



Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 20 DIC 2013

VISTO:

El Expediente N° 6276/09, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN POLIMODAL Y SUPERIOR - S/EVALUACIÓN DE LA CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN ENFERMERÍA - INSTITUTO SUPERIOR VISIÓN TECNOLÓGICA"; y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Universitario "Visión Tecnológica" de la ciudad de Santa Rosa gestiona ante la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional la autorización para la ampliación del dictado de la Tecnicatura Superior en Enfermería - Nivel Profesional por tres (3) cohortes adicionales y consecutivas a partir del Ciclo Lectivo 2013;

Que mediante el Decreto N° 323/10 se aprobó la carrera de Tecnicatura Superior en Enfermería -Nivel Profesional- con una duración de tres (3) años académicos y una carga horaria mínima de dos mil ochenta (2080) horas reloj y faculta a este Ministerio a aprobar el Diseño Curricular de la misma y a determinar los establecimientos educativos de Nivel Superior en los cuales se habrá de implementar;

Que mediante Resolución N° 412/10 de este Ministerio se aprobó el Diseño Curricular de la carrera de Tecnicatura Superior en Enfermería -Nivel Profesional- para su implementación en el Colegio Universitario "Visión Tecnológica" por el término de 3 (tres) cohortes consecutivas, a partir del Ciclo Lectivo 2010, con modalidad presencial, siendo la cohorte 2012 la última autorizada;

Que la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud se ha expedido favorablemente respecto de la continuidad de la Tecnicatura Superior en Enfermería -Nivel Profesional- en los mismos términos en que fuera aprobada en su oportunidad;

Que la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional considera viable la aprobación de la ampliación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Enfermería -Nivel Profesional- en el Colegio Universitario "Visión Tecnológica" de la ciudad de Santa Rosa por tres (3) cohortes adicionales y consecutivas, con modalidad presencial, a partir del Ciclo Lectivo 2013;

Que la implementación de la carrera mencionada será financiada con aportes privados;

Que el artículo 132 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 faculta a este Ministerio a aprobar los Planes de Estudio y su implementación en el Sistema Educativo Provincial;

Que, en consecuencia, nada obsta para autorizar tres (3) cohortes adicionales y consecutivas a partir del Ciclo Lectivo 2013;

///.-



Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

///2.-

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en el Ministerio de Cultura y Educación;

Que, en consecuencia, corresponde dictar la medida legal pertinente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase al Colegio Universitario "Visión Tecnológica" de la ciudad de Santa Rosa a continuar con el dictado de la Tecnicatura Superior en Enfermería -Nivel Profesional- cuyo Diseño Curricular fue aprobado por Resolución N° 412/10 por tres (3) cohortes adicionales y consecutivas, a partir del Ciclo Lectivo 2013, con modalidad presencial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese, pase a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional y de Coordinación, a las Direcciones Generales de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión, de Educación Secundaria y Superior y de Personal Docente, a la Dirección de Educación Superior y al Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior y notifíquese a las autoridades del Colegio Universitario "Visión Tecnológica" de la ciudad de Santa Rosa a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 1994
LQ 743.-



J.C. JACQUELINE M. EVANGELISTA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION